

Proyecto de Resolución

Cámara de Diputados
de la Nación...

RESUELVE

Reconocer como de ***interés legislativo*** a nivel nacional por parte de esta Honorable Cámara, a la obra "***Celeste Libertad, como el amor cura las heridas del alma***" de la Especialista en Terapia Intensiva argentina, Dra. Matilde Rosa Fernández (la que también ha sido objeto de una declaración similar por parte de la Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut) y ha llegado a ser ofrecida en Europa y hasta en su versión electrónica en la vecina República de Chile y en la cual se narran en forma novelada las historias de dos parejas distintas -una compuesta por un ex-combatiente argentino trastornado por el remordimiento de su actuación en la guerra de las Malvinas y su cónyuge y protagonista principal del libro y la otra por un militar británico discapacitado física y psíquicamente en 1982 en acto de servicio por el primero y su mujer argentino-británica, tratándose pues en ese libro a la guerra desde el punto de vista de las emociones, el altruismo y la humanidad, así cómo que se debe hacer para intentar superar las frustraciones a nivel personal dejadas por la misma, manteniéndose al mismo tiempo la postura argentina sobre nuestras islas aún irredentas.

Alberto Asseff
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En esta oportunidad nos parece adecuado destacar un acontecimiento que no podía pasar desapercibido. Se trata del contenido, del mensaje y de la difusión alcanzada por la obra de marras de la Dra. Matilde Rosa Fernández tanto en la Argentina, Europa, Uruguay, Paraguay y otros países de la región, dónde el libro hasta se puede conseguir por descarga via Internet, circunstancias que se entiende lo hacen merecedor de la adopción de la presente declaración.

En dicho libro -de muy amena lectura- se relata la vida atormentada de Juan, un ex conscripto enviado al frente para recuperar las Malvinas en 1982 y la de John, un militar británico contendiente que fue herido -quedando a resultas de ello, entre otras cosas, sin su miembro superior y sin el inferior- por una granada lanzada *'in extremis'* por el primero para salvar su vida antes de ser tomado prisionero, episodio que le provocará a ambos, por décadas, pesadillas diarias con carácter recurrente.

A lo largo de "*Celeste Libertad*" se hace una comparación de la historia de las dos parejas, que transitan por el Calvario de los traumas y complejos, psicológicos en un caso y de los físicos -y también otra vez aquí los psicológicos- en el otro, de ambos Soldados (palabra que se escribe aquí con mayúsculas en señal de respeto por ambos).

Además, antes de concluir, corresponderá acotar que el trasfondo de la obra objeto de la presente, resulta un aporte importante desde el punto de vista de las

relaciones entre las naciones, dado que en la misma se pone **énfasis en el amor entre todos los seres humanos** y no en el espíritu destructivo que acompaña a todo conflicto bélico, ciñéndose así y **reafirmando el mandamiento** prescripto por la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional 1853-1994, en la que se resalta que la recuperación de nuestros territorios usurpados se hará **respetando en modo de vida de los malvinenses y conforme con los principios de derecho internacional.**

Para finalizar desearía señalar a guisa de colofón y por considerarla atinente, un párrafo del libro en la que el ex-soldado argentino, "Juan", dice cuando por fin puede reunirse con su homólogo británico:

"...quiero brindar primero por mi mujer: Celeste Libertad que hizo gala de su nombre y nos liberó a ambos de nuestras espantosas pesadillas ...y por re-encontrarnos... Salud!"

Con el deseo de que la guerra que una vez hubo, no empañe la relación entre los pueblos, sinceramente creemos que esta Honorable Cámara debe externar su voluntad declarando de interés legislativo a "*Celeste Libertad*", razón por la cual solicito el apoyo de mis pares para la aprobación de la presente.

Alberto Asseff
Diputado de la Nación